

ORDENANZA N°1.183 - FACULTANDO AL D.E.M. PARA ACORDAR MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA QUE SE HALLA AGREGADO AL EXPEDIENTE N°1.000 C.D. APROBADO POR ORDENANZA N°1.179.-

Concejo Deliberante, 22 de Julio de 2.004

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que acuerde la modificación de la cláusula segunda del contrato Privado de compra venta que se halla agregado al expediente N°1.000 (CD) aprobado por Ordenanza N°1.179 del 24/05/2.004.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

KOROLL PAULA
Concejal A./C.Secretaria
Concejo Deliberante

MARTÍN MIGUEL MARCÓ
Presidente
Concejo Deliberante